



CORTE
CONSTITUCIONAL
CASO No. 0003-11-TI
DEL ECUADOR

Razón.- Siento que el día de hoy veinte de diciembre del año dos mil doce, notifique la providencia que antecede al señor Presidente de la República en la casilla constitucional No 01; al señor Presidente de la Asamblea Nacional en la casilla constitucional No. 15 y, al señor Procurador General del Estado en la casilla constitucional No. 18.- **LO CERTIFICO.-**

Dr. Franklin Altamirano Sánchez
ACTUARIO

